EVALUACION AMBIENTAL CORRESPONDIENTE AL LOTE 2. DE AGROINDUSTRIA

OBJETO: 54_9119_548;54_9119_549;54_9119_550;54_9119_551 Contratar el suministro de materiales de formación para las áreas de: Agropecuaria, Agroindustria, Ferretería, Químicos-Ambientales a monto agotable, a través del sistema de proveeduría integral de precios unitarios fijos, para atender las necesidades de las diferentes estrategias, programas y dependencias del Centro de Formación para el Desarrollo Rural y Minero – CEDRUM.

CRITERIOS AMBIENTALES	SOPORTE/ EVIDENCIA	*ETAPA*
1. Entregar copia del Plan de Saneamiento actualizado. (Procedimientos, cronogramas, registros, listas de chequeo y responsables). Nota: El SENA podrá verificar en cualquier momento que se cumpla con los lineamientos del "Programa de Inocuidad Alimentaria" y/o versiones que lo sustituyan ubicado en la plataforma CompromISO (SENA).	copia del Plan de Saneamiento actualizado. (Procedimientos, cronogramas, registros, listas de chequeo y responsables).	**EL OFERENTE CUMPLE**
2. Presentar copia del concepto sanitario expedido por la Secretaría de Salud o autoridad competente para la actividad de expendio de alimentos y/o preparación de alimentos vigente. En caso de no tenerla, presentar copia de solicitud de concepto sanitario ante la secretaria de salud o autoridad competente en un plazo no mayor a 15 días a partir de la suscripción del contrato. - Cuando la actividad principal sea expendio de alimentos, tendrá 3 meses para la entrega del concepto. - Cuando la actividad principal sea preparación de alimentos, tendrá 1 mes para la entrega del concepto.		**EL OFERENTE CUMPLE**
3.Entregar copia del Plan de Saneamiento actualizado. (Programas, Procedimientos, cronogramas, registros, listas de chequeo y responsables). Nota: El SENA podrá verificar en cualquier momento que se cumpla con los lineamientos del "Programa de Inocuidad Alimentaria con Lineamientos Para Restaurantes y Cafeterías"		**EL OFERENTE CUMPLE**

y/o versiones que lo sustituyan ubicado en la plataforma CompromISO (SENA).		
4. Cumplir con los lineamientos del "Programa de Inocuidad Alimentaria con Lineamientos Para Restaurantes y Cafeterías" y/o versiones que lo sustituyan ubicado en la plataforma CompromISO (SENA), con respecto a sus componentes: Seguridad y Salud en el Trabajo Sanitario Ambiental Nutricional Inspección y Seguimiento		**EL OFERENTE CUMPLE**

SUSTANCIAS QUIMICAS		
CRITERIOS AMBIENTALES	**SOPORTE/ EVIDENCIA**	***ETAPA***
1. Entregar copia del radicado donde conste la presentación del plan de contingencias a la autoridad ambiental. Nota: en caso de que se presente una contingencia ambiental durante el transporte de los químicos, se deberá reportar dicho evento a la autoridad ambiental a través del formato único que se encuentra en la ventanilla integral de trámites ambientales en Línea VITAL	Plan de Contingencia para el transporte de químicos y mercancías peligrosas debe actualizarse anualmente o cada vez que ocurra un cambio significativo en la operación. **SUBSANAR**: Presentar la actualización del documento radicado ante la autoridad ambiental.	**SUBSANAR**
2. Cuando las sustancias a comprar sean sustancias controladas, el proveedor y transportador deberá presentar el Certificado de Carencia de Informes por Tráfico de Estupefacientes (CCITE) o Autorización Extraordinaria emitida por el Ministerio de Justicia. **Nota 1:** Ver el listado de sustancias controladas en la Resolución 01 de 2015. **Nota 2:** Tener en cuenta la aplicabilidad de la norma conforme a las cantidades mínimas sobre las cuales recae el control y demás excepciones establecidas en la norma.	El proponente debe hacer llegar copia del Certificado de Carencia de Informes por Tráfico de Estupefacientes (CCITE) o Autorización Extraordinaria emitida por el Ministerio de Justicia ya que se van a comprar sustancias controladas. **NOTA 1:** Revisar el listado de sustancias controladas en la Resolución 01 de 2015. **Nota 2**: Tener en cuenta la aplicabilidad de la norma conforme a las cantidades mínimas sobre las cuales recae el control y demás excepciones establecidas en la norma.	**EL OFERENTE CUMPLE**

ACLARACIÓN: El Certificado de Carencia aplica tanto a la persona (natural o jurídica) que realiza la compra de sustancias químicas controladas como al proveedor de estas. El SENA como entidad pública está exenta de dicha Certificación, la entidad realizará la compra mediante autorización expresa y escrita de su director o subdirector. Decreto 2150 1995 Articulo 87.		

Observación: Teniendo en cuenta los requisitos ambientales habilitantes identificados para el proceso, en la revisión de los soportes enviados en la etapa precontractual por el oferente **PROVEEDURIA DEL NORTE S.B.A NIT. 3 7 2 9 2 0 4 8-1** el oferente debe **SUBSANAR** el ítem 1. Sustancias químicas con lo solicitado.

Se firma en San José de Cúcuta, a los 16 días del mes de marzo del 2026.

Briggtte Rodriguez

Briggtte Mildred Rodríguez Pérez
EVALUADOR AMBIENTAL